

Madrid Sábado 12 de Mayo.

AUDIENCIA DE GRANADA.

Visita general de cárcel. — Diciembre 23 de 1820.

CÁRCEL DE LA AUDIENCIA. — Su alcaide Diego de Sola.

Francisco y Antonio Fernandez, alias Cañivos, vecinos de esta ciudad: principió en el juzgado de Albolote en 20 de Noviembre de 815. Se hallan presos en la cárcel de esta audiencia desde 4 de Febrero de 818 sobre la muerte de Francisco Ortiz, y robo ejecutado en la casería de Trula, término de dicha villa. Estado de esta causa. Recibida á prueba, y practicándose la ratificación de los testigos. Providencia de visita: siga.

Fernando Duran, vecino de Cabra, remitida su causa por el tribunal de la Sta. Hermandad de Ciudad-Real: principió en 22 de Noviembre de 815. Se halla preso en la cárcel de esta audiencia desde 14 de Agosto de 820 sobre robo de dos yeguas en despoblado á D. Antonio Morales. Estado de esta causa. Entregada al procurador del reo para responder á la acusacion del Sr. fiscal. Providencia de visita: siga.

Miguel Navarro Soriano y Juan Velasco García, vecinos de la ciudad de Lorca, remitida por el alcalde mayor que fue de Lorca; y principió en 26 de Abril de 818. Fueron presos en la cárcel de esta audiencia en 16 de Abril de 820 sobre la muerte y robo causado á Fernando Mendez, y otros excesos. Estado de esta causa. Entregada al procurador de los reos para responder á la acusacion del Sr. fiscal. Providencia de visita: siga.

Antonio Fernandez, conocido por el de Ubeda, vecino de Pinos de la Puente, remitida por el juez de primera instancia D. Gerónimo Agüero: principió en 3 de Abril de 819. Fue preso en dicho día sobre robos. Estado de esta causa. Conclusos para definitiva, y librada carta-orden á dicho juez para citar á los demas reos sueltos. Providencia de visita: siga.

Antonio Martin de Castro, vecino de Albolote, remitida por el alcalde de dicha villa: principió en 20 de Enero de 820. Fue preso en 24 del mismo sobre robo de ganado y otros excesos. Estado de esta causa. Entregada á su procurador para responder á la acusacion del señor fiscal. Providencia de visita: siga.

Juan Basan, vecino de esta ciudad, remitida por el juez de primera instancia de la misma: principió en 28 de Enero de 820. Fue preso en 15 de Setiembre del mismo sobre robo de una porcion de cúbica. Estado de esta causa. En el relator, con respuesta del Sr. fiscal en razon del indulto. Providencia de visita: siga.

Antonio de Cuevas, vecino de esta ciudad, remitida por el juez de primera instancia D. Antonio Basilio de Acosta: principió en 8 de Junio de 820. Fue preso en dicho día sobre robo de unas medias y una capa. Estado de esta causa. En el Sr. fiscal, con la solicitud de indulto hecha por el reo. Providencia de visita: siga.

Francisco Estevez, vecino de Capileira, remitida por el juez de primera instancia de esta ciudad D. Antonio Basilio de Acosta: principió en 19 de Julio de 820. Fue preso en 24 del mismo sobre robo de un burro. Estado de esta causa. En el Sr. fiscal para acusar la segunda rebeldía. Providencia de visita: siga.

Antonio Fernandez, alias Pilli, vecino de esta ciudad, remitida por el juez de primera instancia: principió en 27 de Agosto de 820. Fue preso en 15 de Setiembre del mismo sobre robo de un potro á Antonio Martin. Estado de esta causa. Conferido traslado al reo de la respuesta del Sr. fiscal, y librada carta-orden para que el procurador del reo sustituya su curaduría en procurador de esta audiencia. Providencia de visita: siga.

Suma de reos 11.

Los escribanos de Cámara del crimen de esta audiencia nacional de Granada por lo respectivo á su despacho criminal certificamos y juramos no haberse presentado en la visita de cárcel de esta audiencia, hecha en 23 de Diciembre de 820, mas reos que los que constan de esta relacion por lo respectivo á las causas que se hallan en segunda instancia, y que pasan por nuestras escribanías, siendo los únicos que resultan de ella. = Vicente Cano Manuel. = Gaspar Josef Aguilar. = Don Josef Maria Martinez de Castilla. = D. Antonio Miguel de los Puios. = D. Vicente de Leiva. = D. Diego Piedrahita.

ARTICULO DE OFICIO.

NUMERO 126.

Relacion de fincas que se están subastando de las aplicadas al Crédito público para pago de la deuda nacional, expresiva de las provincias donde se hallan, su situación, procedencia, cantidades en que han sido tasadas por los peritos, dias de los primeros remates, y pueblos donde se verifican; á saber:

En la provincia de Aragon, procedentes de la encomienda vacante de S. Juan de Barbastro, para cuyos primeros remates, que se habian de verificar en la ciudad de Huesca, estaba señalado el dia 5 del corriente.

Un edificio, sito en el lugar de Junzano, y su calle del Barrio nuevo, en 4500 rs.

Un campo en el lugar de la Bata, llamado de la Balsa de la estacada, su cabida de 5 fanegas, en 140 rs.

Otro, llamado Carboneras, que confronta con el camino del molino de Pertusa, su cabida 5 fanegas, en 320 rs.

Otro en la balsa de las Adoras, de cabida 8 fanegas, en 400 rs.

El reguero del Sarrazal, de cabida 3 id., en 300 rs.

Otro campo en el Cotton, de cabida 10 fanegas, en 400 rs.

Otro en la Peña-caballo, inculto, su cabida 8 id., en 1500 rs.

Otro en el camino bajo del molino, de cabida 24 fanegas, en 1900 rs.

Otro confrontante con camino de Casbas, de cabida de 30 fanegas, en 2300 rs.

Otro de S. Salvador, su cabida 15 id., en 500 rs.

Otro en la Cabañeta, con 5 olivos, su cabida 9 fanegas, en 600 reales.

Otro en Fondellas, de cabida 56 fanegas, en 5400 rs.

Otro, que es una vinya alboco, su cabida 10 fanegas, en 10 rs.

En la provincia de Toledo, procedentes del suprimido monasterio de gerónimos de Guisando, para cuyos primeros remates, que se habian de verificar en aquella ciudad, estaba señalado el dia 5 del corriente.

En término de Escalona un cercado con las olivas siguientes: Treinta y ocho olivas de primera clase á 70 rs. cada una, en 2660 reales.

Ochenta y ocho de segunda á 50 rs., en 4400 rs.

Cuarenta de tercera á 35 rs., en 1400 rs.

Ocho tocones á 15 rs. cada uno, en 120 rs.

Como 2 fanegas y media de tierra á 130 rs. cada una, en 325 rs.

Una casa-meson en dicho pueblo de Escalona, calle del Rio, con corrales, 4 trozos de columnas y un peso de cantería mediano, en 28,224 rs.

Un corral, medianero á la casa-meson anterior, en 560 rs.

En la provincia de Jaen, procedentes del suprimido monasterio de la Cartuja de Granada, para cuyos primeros remates, que se habian de verificar en la villa de Alcalá Real, estaba señalado el dia 6 del corriente.

Un cortijo, llamado del Menchon alto, con casa, y 345 fanegas de cabida, aprecio en esta forma:

La casa cortijo, en 6194 rs.

Las tierras de labor y monte util, término de Alcalá, en 17,600 reales.

La tierra inutil y bravía, en 4500 rs.

Las demas tierra sita en el término de Illora, provincia de Granada, en 6450 rs.

Otro cortijo, nombrado del Quejigar, cabida 300 fanegas, tasado, á saber:

La casa agrícola, en 8522 rs.

Las demas inutil y bravío, en 12,640 rs.

Tierras de labor y monte util, en 280 rs.

Otro cortijo, llamado la Parrilla, de cabida 301 fanegas, 7 y medio celemines, tasado en la forma siguiente:

La casa, en 5489 rs.

La tierra de labor y monte, en 160 rs.

Las demas tierra inutil y bravío, en 13,300 rs.

Otro cortijo, nombrado el Moralejo alto, cabida 190 fanegas, tasado en la forma siguiente:

La casa, en 5938 rs.

Las tierras de labor y monte util, en 260 rs.

La inutil y bravío, en 120 rs.

Otro cortijo, nombrado Acequia la baja, su cabida de 162 fanegas y media, tasado en la forma siguiente:

La casa, en 7650 rs.

Las tierras de labor y monte util, en 390 rs.

Las demas inutil y bravío, en 4400 rs.

Otro cortijo, nombrado de Mal-Abrigo, su cabida de 180 fanegas y 8 y medio celemines, tasado en la forma siguiente:

La casa, en 9346 rs.

Las tierras de labor y monte, en 250 rs.

Las demas inutil y bravío, en 2600 rs.

Otro cortijo, llamado de Sta. Maria, cabida de 192 fanegas, tasado, á saber:

La casa, en 4724 rs.

La tierra de labor y monte util, en 250 rs.

Las demas inutil y bravío, en 12,200 rs.

Otro cortijo, nombrado el de las Vegas, su cabida de 40 fanegas, valuado, á saber:

La casa, en 8517 rs.

Las tierras de labor y monte util, en 390 rs.

Las demas tierras inútiles por el rio, alamedas y monte bajo, en 3220 rs.

Un molino, llamado de las Juntas, tasado en la forma siguiente:

La casa, presa, ponton y cubos, en 38,191 rs.

Fanega y media de tierra de riego, en 2250 rs.

En la provincia de Zamora, procedentes del extinguido monasterio de Vega de Espinareda, para cuyos primeros remates, que se habian de verificar en la ciudad de Astorga, estaba señalado el dia 6 del corriente.

Una tierra trigel, de cabida de 2 fanegas y 6 celemines, sita en el dezmarío de S. Andrés de la misma ciudad, en 39 rs.

Otra id., de cabida 3 fanegas, en el mismo sitio, en 1400 rs.

Otra id., de cabida una fanega y 3 celemines, en dicho dezmario, en 1250 rs.
 Otra id., de cabida 9 celemines, en id., donde llaman la Sienra, en 600 rs.
 Otra id., de cabida 9 celemines, en el mismo dezmario de S. Andres, en 600 rs.
 Otra id., de cabida una fanega y 3 celemines, en dicho dezmario, en 900 rs.
 Otra id., con 2 mangadas, de cabida 4 fanegas y 6 celemines, en id., en 200 rs.
 Otra id., de cabida 7 y medio celemines, en id., en 500 rs.
 Otra id. trigal y centenal, con su mangada, de caber 6 fanegas, en id., en 3360 rs.
 Otra id., de cabida 7 celemines y medio, en id., en 375 rs.
 Otra id., de cabida 5 fanegas y 6 celemines, en id., en 2200 rs.
 Otra tierra, tambien trigal, con 2 mangadas, de cabida 4 fanegas, en id., donde llaman las Mangas ó las Pizarras, en 2240 rs.
 Otra id., de cabida una fanega y 6 celemines, en id., donde dicen la Arboleda, en 840 rs.
 Otra id., de cabida celemin y medio, en id., junto al prado de la Arboleda, en 70 rs.
 Un prado, que antes fue de aramio, y hacia 2 fanegas, en id., donde dicen Boca-Valle, en 1500 rs.
 Otra tierra trigal, de cabida una fanega, en id. id., en 480 rs.
 Otra tierra id., de cabida 3 fanegas y 6 celemines, en id., junto al prado Otoño, en 1960 rs.
 Otra tierra id., con su mangada, de cabida una fanega, en id., á par del convento de Sta. Clara, en 200 rs.
 Otra id., de cabida una fanega y 6 celemines, en id., cerca del arca ó meson de Celada, en 840 rs.
 Otra tierra trigal y centenal, de hacer 4 fanegas, en id., donde dicen Manjarin, en 1600 rs.
 Otra tierra centenal, de cabida 6 celemines en id., cerca del ponton de Boca-Valle, en 100 rs.
 Otra id., de cabida una fanega, en id., á la pontera de Manjarin, en 200 rs.
 Otra id., de cabida 6 celemines, en id., en la vega de Manjarin, en 100 rs.
 Otra id., de cabida 2 fanegas, en id., en el prado de Constanza, en 400 rs.
 Otra id., de cabida 3 fanegas, en id., en el vago del tezo del Vi-re, en 1200 rs.
 Otra trigal, de cabida una fanega y 3 celemines, en id. id., en 500 rs.
 Otra tierra, de cabida 6 celemines, en término del lugar de Piedra, donde llaman el barrio de Olleros, en 200 rs.
 Otra centenal, de cabida 2 fanegas y 6 celemines, en término del lugar de Celada, en la vega de la Pradera, en 1200 rs.
 Otra id., de cabida 5 fanegas, en término del lugar de Cuevas, donde llaman Margarés, en 200 rs.
 Otra id., de cabida 9 celemines, en el mencionado dezmario de S. Andres, que llaman la Carrerica, en 150 rs.
 Un prado, de cabida una fanega de trigo, en id., junto á la huerta del convento de Sta. Clara, en 100 rs.
 Una tierra trigal, de cabida una fanega, en id., junto á la puerta del Postigo, en 1200 rs.
 Otra centenal, de cabida una fanega, en id., donde dicen Rio-Malo, en 400 rs.
 Otra trigal, de cabida 5 fanegas, en término del lugar de S. Roman, al sitio de la Vega, en 3600 rs.
 Otra centenal, de cabida 2 fanegas, en término del mismo lugar, donde llaman la Espesía, en 400 rs.
 Otra trigal, con su mangada, de cabida una fanega, en término del lugar de S. Justo, al sitio de la Calabaza, en 720 rs.
 Otra id., con su mangada, de cabida 9 celemines, término del mismo lugar, en el vado de la Cuérda, en 360 rs.
 Otra id., de cabida 3 celemines, en el mismo término, en 120 rs.
 Otra id., de cabida un celemin, en término del mismo lugar, donde llaman Pradajo, en 40 rs.
 Otra id., de cabida 3 celemines, en el mismo término, y valle de Salagro, en 100 rs.
 Otra id., de cabida 3 celemines, en id. y sitio de Pradanso y vago de Salagro, en 120 rs.
 Otra id., de cabida celemin y medio, en id. id., en 60 rs.
 Otra id., de cabida una fanega y 3 celemines, en id. id., en 600 rs.
 Otra id., de cabida 6 celemines, en id., donde llaman los Hoyales, en 240 rs.
 Un foro de 6 cargas de trigo, que anualmente se pagan por un molino harinero de una rueda, con su casa, por una trigal regadía, de cabida 3 fanegas, contigua á dicho molino, y una huerta labrantía, de cabida 2 fanegas, en 900 rs.

NUMERO 127.

En la provincia de Aragón, procedentes de la orden de S. Juan, para cuyos primeros remates, que se habian de verificar en la ciudad de Borja, estaban señalados los dias 5 y 7 del corriente.

Fincas que se remataban el dia 5, pertenecientes á la encomienda vacante de Novillas.

Un huerto cercado, sito en término del lugar de Novillas, su ca-

bida un cahiz y una hanega de tierra, con árboles frutales, en 7200 rs.
 Un quifion con los campos siguientes: uno en los Quifiones, de 2 hanegas y 2 almudes, en 260 rs.

Otro en dicho sitio, de un cahiz y 3 hanegas, en 1320 rs.

Otro dividido en 2 tablas, de un cahiz y 6 hanegas de tierra, en 1400 rs.

Otro en id., de 6 hanegas de tierra, en 480 rs.

Un cahiz de agua en la fuente de Yuchir, respectivo á dicho quifion, con el que riegan de 18 en 18 dias una vez de noche y otra de dia, en 6666 rs. y 22 mrs.

Otro quifion, compuesto de un campo en los Quifiones, de 2 cahices y una hanega de tierra, en 2040 rs.

Otro campo, de un cahiz y 2 hanegas, en dicho término, en 100 rs.

Otro en id., de un cahiz y 6 hanegas, en 1400 rs.

Otro en id., de 6 hanegas y 6 almudes de tierra, en 780 rs.

Este segundo quifion tiene otro cahiz de agua en la misma fuente, con igual derecho, en 6666 rs. y 22 mrs.

Otro quifion, con un campo en los Quifiones, de 2 cahices y 3 hanegas, en 2280 rs.

Otro campo, de 7 hanegas, en dicho término, en 700 rs.

Otro id., de 6 hanegas, en id., en 600 rs.

Otro id., de 2 cahices y una hanega, en 1700 rs.

Tiene este tercer quifion otro cahiz de agua, en la misma forma, en 6666 rs. y 22 mrs.

Cuarto quifion, con varios campos, uno en la partida de dichos Quifiones, de 6 hanegas, en 600 rs.

Otro campo en la de la Cabaña, de 2 cahices y 6 hanegas, en 3080 reales.

Otro en las Majadillas, de 2 cahices y 2 hanegas, en 1800 rs.

Tiene este quifion la misma agua y en la propia forma, en 6666 reales y 22 mrs.

Quinto quifion, con 3 campos, uno en los expresados Quifiones, de un cahiz y 3 hanegas, en 1320 rs.

Otro de 2 cahices y una hanega, en 2040 rs.

Otro de 4 cahices, en 2560 rs.

Igual agua correspondiente á este quifion, en 6666 rs. y 22 mrs.

Sexto quifion, con 5 campos, uno de un cahiz y 3 hanegas, en 880 reales.

Otro en la partida de Cabañas, de un cahiz y 3 hanegas, en 1540 reales.

Otro de 3 hanegas, en id., en 420 rs.

Otro de id., en id., en 420 rs.

Otro en las Majadillas, de 3 cahices y 2 hanegas, en 2600 rs.

Este quifion tiene 7 hanegas y 4 almudes de agua, en 6111 rs. y 4 mrs.

Séptimo quifion, con 3 campos, uno en referidos Quifiones, de 2 cahices y 4 hanegas, en 2400 rs.

Otro en id., de 2 cahices y 6 hanegas, en 2200 rs.

Otro en id., de un cahiz y 2 hanegas, en 100 rs.

Tiene dicho séptimo quifion un cahiz de agua en los mismos términos que los anteriores, en 6666 rs. y 22 mrs.

Octavo quifion con 3 campos, uno de un cahiz y 5 hanegas, en citados Quifiones, en 1040 rs.

Otro en id., de un cahiz y 6 hanegas, en 1400 rs.

Otro en id., de un cahiz y 3 hanegas, en 1320 rs.

Tiene igual agua este quifion, en 6666 rs. y 22 mrs.

Un campo en dicho término del lugar de Novillas, partida titulada de Mosquera, llamada Priorato, su cabida 4 cahices de tierra, en 12,160 rs.

Un castillo ó palacio en el expresado lugar, en 760 rs.

Un horno de pan cocer en id., en 4680 rs.

Un molino de aceite en término de Cabañas de Novillas, en 60,540 reales.

Una casa conocida por la del Priorato, en 10,720 rs.

Un granero en la plaza, en 8600 rs.

Fincas que se remataban el dia 7, pertenecientes al priorato de S. Juan de los Panetes de Zaragoza.

Una casa en el lugar de Grijen y su plaza de la Constitución, en 6540 rs.

Un campo en la Manzana, término del mismo, de 3 hanegas y 4 almudes, en 660 rs.

Otro en la partida del Piojo, de una hanega y 8 almudes, en 660 reales.

Otro en dicha partida y término, de igual cabida, en 480 rs.

Otro id. id., en 480 rs.

Otro en la partida de la Hoya, de 2 hanegas de tierra, en 480 rs.

Otro en los Mengranillós, de 4 hanegas, en 660 rs.

Otro en el mismo término, partida de Obrasaguas, de 6 hanegas de tierra, en 990 rs.

Otro en id., partida de los Carcajos, de un cahiz y 2 hanegas de tierra, en 1650 rs.

Otro en id., partida de los Cañales, de 6 hanegas, en 810 rs.

Otro en id., partida de los Patapos, de 5 hanegas, en 500 rs.

Otro en id., partida de id., de 3 hanegas y 6 almudes, en 330 rs.

Otro campo en término del lugar de Fleitas, partida del Molino, de 3 hanegas de tierra, en 1920 rs.

Otro en id. á los Huertos, de una hanega y 6 almudes, en 1200 rs.

Otro en id. á id., de 6 almudes, en 350 rs. (Se continuará.)